

BASES DE CONCURSO -OPOSICIÓN, PRUEBAS SELECTIVAS (5) cinco PLAZAS DE CONDUCTOR A JORNADA COMPLETA (DE LUNES A DOMINGOS, 35 HORAS SEMANALES, EN TURNO ROTATIVO) ADSCRITAS AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA EMPRESA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA EN TURNO RESTRINGIDO. ENTRE TRABAJADORES DE INFERIOR CATEGORÍA DE JORNADA COMPLETA ADSCRITOS IGUALMENTE A DICHO SERVICIO

1º.- LOS PUESTOS OFRECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SON:

Cinco (5) plazas de Conductor, a jornada completa de lunes a domingo de 35 horas semanales en turno rotativo adscritas al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Empresa en turno de **TARDE**, mediante promoción en turno restringido entre trabajadores de inferior categoría de jornada completa adscritos al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

2º.- SERÁN REQUISITOS:

- *Ser trabajador de inferior categoría a la de conductor, adscrita al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.*
- ***Trabajador fijo** con una antigüedad mínima de un año en la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A. (Sociedad Unipersonal Titularidad del Ayuntamiento*
- Disponer de carnet de conducir, mínimo tipo "C" y el CAP en vigor,
- No estar incurso en causa de incompatibilidad, según lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades y normativa de desarrollo, aplicable a esta Empresa al ser cien por cien titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón.

3º.- CRITERIO DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será de concurso – pruebas selectivas

Fase de concurso. Se puntuará como mérito el siguiente

Por cada seis meses totales de antigüedad en el servicio en la empresa : un punto

Cada mes que sobrepase los seis meses puntuará un seisavo de punto (1/6), despreciándose las fracciones inferiores al mes

Fase de Pruebas Selectivas: Los aspirantes realizarán las siguientes pruebas:

A) Prueba práctica; que versará de las funciones a desarrollar en el nuevo puesto y que el Tribunal puntuará entre 0 – 10 puntos; quedando eliminados los aspirantes que no obtengan en esta prueba un 5 o más puntuación.

- Prueba de conducción de un camión.

La prueba de la fase de oposición se realizará, mediante llamamiento único quedando decaído en su derecho aquel aspirante que no comparezca.

Los aspirantes que no superen dicha prueba prácticas, quedarán eliminados del proceso de selección, despreciándose por tanto la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La fase de selección se valorará en un 50% y la fase de oposición en 50%

4º PUNTUACION, RELACION DE ASPIRANTES Y PERSONA DESIGNADA PARA LA CONTRATACION.

El Tribunal levantará actas de sus sesiones y publicará tanto en la web como en el tablón de anuncios de la sede social las listas con las puntuaciones, dando un plazo de 48 horas a los aspirantes para que formulen las correspondientes alegaciones y reclamaciones.

La puntuación total se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase de concurso, con la media obtenida en la fase de pruebas selectivas.

La lista de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que la mejor puntuación obtenida serán las personas propuestas para la adjudicación de las plazas.

Con el resto de aspirantes aprobados, se creará una bolsa para posibles necesidades del servicio (con una duración máxima de seis meses)

Este listado se elabora a fin de crear una bolsa de trabajo de aspirantes que se irán contratando según necesidades del servicio en el tiempo estipulado

5º PERIODO DE PRUEBA (ADAPTACION AL NUEVO CARGO)

Se establece un periodo de prueba (adaptación al nuevo cargo) de 30 días de trabajo efectivo. Superado tal periodo la plaza en cuestión deviene como fija.

Si un trabajador no superase el período de prueba aludido, la Dirección de la Empresa habrá de comunicárselo por escrito y se verá obligada a aceptar la reincorporación de dicho trabajador a la plaza hubiera dejado vacante, con igual empleo y sueldo que tuviese antes de la promoción a Conductor.

6º PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 28 de febrero de 2017, debiendo presentar instancia en las oficinas de la Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón SAU, sita en la Calle Químicas núm. - 26, 28923 Alcorcón (MADRID) , en el modelo normalizado debiendo acompañarse de documento nacional de identidad, carnet de conducir de al menos clase C y CAP en vigor.

7.- TRIBUNAL.

Presidente: Isidro Salas Ortiz

Vocal Titular: Juan Carlos Martín Fernández

Suplentes.: Javier Vicente González

Vocal Titular: Antonio del Solar

Suplente.- Pedro Escribano Serrano

Vocal Titular: Miguel Ángel Marcos Bravo

Suplente.- Teresa López Chico

Secretario.- Julián Montero Aranda
Asesor técnico.- Manuel Otero Aguilera

OBSERVADORES.-

Representante sindical C.G.T. (con voz pero sin voto).-
Representante sindical USO. (con voz pero sin voto).-
Representante sindical CC.OO (con voz pero sin voto).-
Representante sindical UGT (con voz pero sin voto).-

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia, como mínimo del Presidente y del Secretario o de quienes los sustituyan, y de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Alcorcón, a 20 de febrero de 2.017



Fdo.- Ignacio Sánchez Velayos
Presidente del Consejo de Administración